



Cariloo y Indiv. de la Captura del dho. Ayuntamiento perpetuo  
de esta Villa de Maramba en veinteyuno de  
Febrero de mil ochocientos veinte y cinco, q. Cariloo  
ordinario e reunion de dho. J. Dn. Don Juan  
de la Parada Presd. interino de dho. Ayuntamiento  
del Sr. D. Pedro Barillo M. D. Mayor de ella  
D. Juan Pico D. Martin de Pineda D. Juan M.  
sacate, D. Policarpo Pico y D. Antonio Pico  
y de dho. Ayuntamiento D. Juan de la Parada J. Dn. de  
Pineda Antonio Sardinia indio real y D. Juan  
Libenter Panomero del pplo. y trataron y acordaron  
como siguiente

Para dar cuenta del dho. Ayuntamiento al Sr.  
Capitan Real del Departamento de Cusco, q. gocho  
del cont. ca. el dho. Ayuntamiento al Sr. J. Dn. de la Parada  
de dho. Departamento q. quedara a cargo de la co-  
ta de la dho. de la dho. y no se p. y  
establecimiento de visero y su plantio en la dho.  
en el contenido, acordaron la dho. Ayuntamiento  
de cont. a dho. Sr. Capitan Real de  
visero pplo. y notorio q. en la dho. no hay  
dho. agua p. el sustento del publico q. la dho.  
tenidos en el Pord. concejil el uno de propu-  
sion de ind. de dho. y el otro de q. se  
q. en tiempo de serano escasean mucho, y como  
ten o quatro dedd. de agua corten en su fuente  
inmediata a esta Pueblo con q. se riegan una  
corta huerta llamada la morera de la parte  
nencia de dho. fuente, no puede comprarse



AYUNTAMIENTO